



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 26 DE MARZO DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Giménez

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veinte, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusan la inasistencia D. Rubén Pérez González y D^a. Ana Belén Martínez Garrido.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta del siguiente Boletín Oficial:

B.O.E. número 73, de fecha 18 de marzo de 2020, en el que se publica el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 1/2020

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos nº 1/20, con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2.020, de conformidad con el siguiente desglose:

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:

Partida	Disminución crédito
33700/22606	
Juventud. Reuniones y conferencias.	15.000,00 €
33700/22699	
Juventud. Otros gastos diversos.	2.164,84 €
TOTAL	17.164,84 €

PARTIDA QUE INCREMENTA CRÉDITO:

Partida	Aumento crédito
33700/62300	
Juventud. Maquinaria, instalaciones y utillaje	17.164,84 €
TOTAL	17.164,84 €



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

4.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL “SERVICIO DE TRABAJOS TOPOGRÁFICOS”, Y TAMBIÉN, AUTORIZAR EL GASTO EN FUNCIÓN DEL PLAN DE ANUALIDADES DEL CONTRATO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto por el Jefe del Negociado de Patrimonio, en su informe de fecha 19 de noviembre de 2019.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, del “Servicio de Trabajos Topográficos”, siendo su presupuesto de 34.400,00 euros anuales, a los que hay que añadir el importe del 21% IVA, 7.224,00 euros, siendo por tanto el total del presupuesto de licitación del contrato de 41.624,00 euros anuales, IVA incluido.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar los gastos que se indican a continuación, en función del plan de anualidades del contrato:

<i>AÑO</i>	<i>ANUALIDAD</i>
2020	27.749,33 euros anuales, IVA incluido (meses de mayo a diciembre)
2021	13.874,67 euros anuales, IVA incluido (meses de enero a abril)

Los gastos correspondientes al ejercicio 2021, quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios correspondientes.

Quinto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

DE SAN JAVIER”, Y TAMBIÉN, AUTORIZAR EL GASTO EN FUNCIÓN DEL PLAN DE ANUALIDADES DEL CONTRATO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Jefe del Negociado de Deportes, de fecha 21 de febrero de 2020.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del Servicio de Conservación y Mantenimiento de las Zonas verdes del Polideportivo Municipal de San Javier, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 52.636,30 euros anuales, IVA incluido.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar los gastos que se indican a continuación, en función del plan de anualidades del contrato para ambos lotes:

2020	30.704,51 euros, IVA incluido (meses de junio a diciembre)
2021	52.636,30 euros, IVA incluido
2022	52.636,30 euros, IVA incluido
2023	52.636,30 euros, IVA incluido
2024	21.931,79 euros, IVA incluido (meses de enero a mayo)

Los gastos correspondientes a los ejercicios de 2021 a 2024, quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios correspondientes.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL “SERVICIO DE CONSERJERÍA Y MANTENIMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EL RECUERDO, EN EL MUSEO, EN LA BIBLIOTECA Y EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE SAN JAVIER”, Y TAMBIÉN,



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

AUTORIZAR EL GASTO EN FUNCIÓN DEL PLAN DE ANUALIDADES DEL CONTRATO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto por el Encargado de Limpieza Interior de Edificios Municipal, en su antecitado informe.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del "Servicio de Conserjería y Mantenimiento Básico en el Centro de Educación Infantil y Primaria El Recuerdo, en el Museo, en la Biblioteca y en el Conservatorio Profesional de Música de San Javier".

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar los gastos que se indican a continuación, en función del plan de anualidades del contrato:

AÑO	ANUALIDAD
2020	109.837,62 euros anuales, IVA incluido (meses de mayo a diciembre)
2021	164.756,43 euros anuales, IVA incluido
2022	164.756,43 euros anuales, IVA incluido
2023	164.756,43 euros anuales, IVA incluido
2024	54.918,81 euros anuales, IVA incluido (meses de enero a abril)

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, EL NOMBRAMIENTO DE UN COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DENOMINADAS "PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS EN LOS GALLOS Y OTROS", DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Nombrar al Arquitecto Técnico indicado en la parte expositiva de este acuerdo, coordinador de seguridad y salud de las obras denominadas “Pavimentación de caminos en Los Gallos y otros del T.M. de San Javier”.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a la Intervención Municipal y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos pertinentes.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del cambio de denominación social de la mercantil Indepro Energía, Obras y Servicios Integrales, S.L., adjudicataria del contrato para la prestación del servicio de recogida de podas domiciliarias en el término municipal de San Javier, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2016, habiéndose formalizado el correspondiente contrato administrativo en fecha 28 de noviembre de 2016, que pasa a denominarse Generating For Progress, S.L., según escritura de cambio de denominación social suscrita en fecha 13 de noviembre de 2019 ante el Notario de San Pedro del Pinatar, D. Juan Pedro Serna Martínez, al número 1978 de su protocolo.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo a la interesada, y se comuniquen a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, y a los Negociados de Contratación y Servicios Públicos, a los efectos oportunos.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Levantar la suspensión producida por el reparo del Interventor, según su informe número 56, de 25 de marzo de 2020, correspondiente a las facturas incluidas en las relaciones que se indican en el apartado siguiente, y que continúe la tramitación de las mismas.

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 12/20, comprensivo de las siguientes relaciones:

-- Relación de facturas número 40/20, por importe de 341.213,61 euros, comprensiva de facturas del año 2019.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-- Relación de facturas número 41/20, por importe de 62.271,08 euros, comprensiva de facturas del año 2019, pero con entrada en registro en el año 2020.

-- Relación de facturas número 42/20, por importe de 45.144,94 euros, comprensiva de facturas del año 2020, pero con conceptos del año 2020.

Tercero.- Que se de cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, para su ratificación, si procede.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.